

# LEY 29 DE 1986

LEY 29 DE 1986

(ENERO 31)

Por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los doscientos años de la fundación de Patilla, Departamento del Cesar, y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO 2º.-Conforme a los numerales 17 y 20 del artículo 76 y el inciso 3º del artículo 79 de nuestra Constitución Nacional y en desarrollo de la Ley 25 de 1977, autorizase al Gobierno Nacional para que planifique y ejecute las siguientes obras de utilidad pública y de interés social para Patilla y el Departamento del Cesar.

- a) Reconstrucción y pavimentación asfáltica de la Carretera Nacional Valledupar-Patilla;
- b) Construcción y dotación de la Casa de la Cultura;
- c) Construcción de un parque de recreación infantil, y
- d) Construcción de un mirador turístico.

ARTICULO 3º.-Las obras contempladas en el artículo 2º de la presente Ley, serán planificadas y ejecutadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, por el Ministerio de Educación Nacional-ICCE y por el Ministerio de Desarrollo Económico y Social-Corporación Nacional de Turismo-.

ARTICULO 4º.-El Gobierno Nacional incluirá en el Presupuesto Nacional de la vigencia fiscal de 1986, las partidas necesarias para darle cumplimiento a esta Ley, quedando igualmente facultado para hacer los traslados y abrir los créditos del caso en el Presupuesto Nacional para la ejecución de las obras propuestas.

ARTICULO 5º.-Esta Ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a los

El Presidente del honorable Senado de la República, ALVARO VILLEGAS MORENO, el Presidente de la honorable Cámara de Representantes, MIGUEL PINEDO VIDAL, el Secretario General del honorable Senado de la República, Crispín Villazón de Armas, el Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Julio Enrique Olaya Rincón.

República de Colombia-Gobierno Nacional

Bogotá, D. E., 31 de enero de 1986.

Publíquese y ejecútese.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Hugo Palacios Mejía, el Ministro de Desarrollo Económico, Gustavo Castro Guerrero, la Ministra de Educación Nacional, Liliam Suárez Melo, el Ministro de Obras Públicas y Transporte, Rodolfo Segovia Salas.